



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1233/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE FONDO FIJO O CAJA CHICA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNA.

17 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/504/2026, del Director, Ing. Alberto José Zayas Benítez, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para la habilitación de Fondo Fijo o Caja Chica, con vigencia a partir del 17 de septiembre de 2026”.

La Resolución N.° 1232/2026 de fecha de septiembre de 2026 “Por la cual se aprueba el procedimiento del manejo de fondo fijo o caja chica y los formularios para la autorización de compras de bienes y/o servicios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 17 de septiembre de 2026”.

La Resolución N.° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, “Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N.° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, “Por La cual se dispone la Intervención Inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), Por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, Artículo 46°, Inciso C) Alteración del Orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas”.

La Ley N.° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N.° 8127/2000.

La Ley N.° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 41 y su Decreto Reglamentario N.° 2264/2024, Artículo 53, que regulan las contrataciones excluidas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Fondo Fijo o Caja Chica.

La Ley N.° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto N.° 5311/2026 “Por el cual se reglamenta la Ley N.° 7609/2025” (Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2026”, Capítulo 06-08 “Fondo Fijo o Caja Chica”, Artículos 260 al 265.

La Resolución CGR N° 605/2022 del 01 de junio de 2022 “Por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1233/2026

Pág. 2/2

**LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- Art. 1º** Autorizar la apertura de Fondo Fijo o Caja Chica, con vigencia a partir del 17 de septiembre de 2026, hasta un máximo de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes, por un monto de \$ 23.192.384 (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro), Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, destinado a atender los gastos menores de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias.
- Art. 2º** Designar a SANDRA CAROLINA VILLAGRA ARRIOLA, C.I.C. N.º 2.963.169, Jefa del Departamento Financiero dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Encargada del Manejo del Fondo Fijo o Caja Chica, quien tendrá a su cargo la custodia y administración de los fondos, el control de la documentación respaldatoria, la elaboración de informes y la rendición de cuentas correspondiente, con vigencia a partir del 17 de septiembre de 2026, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- Art. 3º** Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento Financiero y sus Divisiones dependientes (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control Interno y Rendición de Cuentas), la verificación, fiscalización documental y registro contable respaldatorio de las erogaciones del Fondo Fijo o Caja Chica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con vigencia a partir del 17 de septiembre de 2026.
- Art. 4º** Comunicar, cumplir y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora

